



**agrupación de banca**

**La cláusula del Convenio es la garantía del poder adquisitivo**

## **Los salarios se actualizarán desde el 1 de enero de 2007.**

La cláusula de garantía del IPC firmada para el Convenio Colectivo 2005 – 2006 garantiza nuestro poder adquisitivo y también va a operar este año, aunque sea en menor cuantía que el año pasado, puesto que el IPC de 2006 ha sido del 2,7%, un 0,05% por encima del 2,65% pactado para 2006.

- √ Ésto significa que, desde el 1 de enero de 2007, los salarios se actualizan un 0,05% y la subida salarial que consigamos para 2007 se aplicará sobre estas nuevas tablas salariales actualizadas y también con efectos desde el 1 de enero.

Las tablas salariales que reproducimos al dorso de esta circular ya están contrastadas con AEB, que las comunicará a los bancos y, en consecuencia, son ya las oficiales.

- √ Una vez más se demuestra la importancia de la cláusula de garantía de IPC que, con independencia de la cuantía resultante, se acredita como uno de los elementos fuertes del Convenio Colectivo, debido a las desviaciones de IPC que se producen cada año respecto de la previsión de inflación que marcan los gobiernos, base de partida sobre la que se suelen negociar los incrementos de los distintos convenios.
- √ Una vez acreditada la importancia de la cláusula, que tanto esfuerzo costó recuperar, abordaremos la negociación del Convenio Colectivo de este año, cuya negociación comenzará en los próximos días, desde su continuidad.

La negociación colectiva es la mejor fórmula de defensa de nuestros intereses. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

**COMFIA – CC.OO. comprometidos contigo. Afíliate.**

Madrid, 15 de enero de 2007

**Ficha de afiliación**

**COMFIA – CC.OO.**

Nombre ..... Banco .....

Centro de trabajo.....

Correo electrónico ..... Teléfono .....

**Entrega esta ficha a cualquier delegado o delegada de CC.OO. o envíala a las direcciones indicadas al final de la circular**

## Tablas salariales del Convenio Colectivo de Banca actualizadas desde el 1 de enero de 2007.

Tablas de 2006 actualizadas con el diferencial de IPC del 0,05%.

Sobre esos importes actualizados, se aplicará la subida que se acuerde en el Convenio de 2007.

Concepto	Tabla salarial de 2006 actualizada a 01/01/2007 Importe euros en 12 pagas
<b>SUELDOS</b>	
<b>Grupo de Técnicos</b>	
Nivel I	30.118,79
Nivel II	26.043,44
Nivel III	22.026,33
Nivel IV	20.985,89
Nivel V	18.145,04
Nivel VI	16.989,73
Nivel VII	16.142,20
Nivel VIII	15.294,33
<b>Grupo de Administrativos</b>	
Nivel IX	14.133,26
Nivel X	12.592,19
Nivel XI	11.315,01
<b>Grupo de Servicios Generales</b>	
Nivel IX	14.133,26
Nivel X	12.592,19
Nivel XI	11.315,01
Nivel XII (hora)	2,92
<b>Trienios</b>	
Serv. Gral. 12 (hora)	0,16
Titulado con jornada incompleta	195,68
Resto del personal	391,33

Concepto	Tabla salarial de 2006 actualizada a 01/01/2007 Importe euros en 12 pagas
<b>Trienios de Técnicos</b>	
Nivel I	446,79
Nivel II	340,21
Nivel III y IV	294,57
Nivel V	242,11
Nivel VI y VII	162,46
Nivel VIII	126,94
<b>Asignaciones especiales</b>	
Asignación transitoria	56,90
Asignación conserjes	245,67
Plus transitorio	526,80
<b>Otros Pluses</b>	
Plus de calidad de trabajo	1.879,30
Plus de Polivalencia funcional	1.029,27
Plus de Servicios Generales	1.029,27
<b>Bolsa de vacaciones</b>	
Junio, julio, agosto o septiembre	128,33
Marzo, abril, mayo u octubre	205,33
Resto de los meses	359,30
<b>Dietas</b>	
Pernoctando fuera del domicilio propio	27,27
Cuando se pernocte en el domicilio propio	11,95